



28 de noviembre 2023  
C.U. 030/2023 Extraordinario virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 030/2023  
Extraordinaria

**Fecha:** Martes 28/11/2023

**Hora:** 4:00 p.m.

**Lugar:** virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre levantamiento parcial de la decisión acordada según Resolución del Consejo Universitario C.U. 004/2023, del 20 de marzo 2023, punto 6, en lo que respecta específicamente en la condición “ no renovable” y, en consecuencia, dejarla sin efecto, mediante la cual se le concedió permiso remunerado y salida del país al profesor Charles Roy Maldonado Duarte, titular de la cédula de identidad N° V-14.368.545, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, para continuar sus estudios de Doctorado en Informática, en la Universidad Abierta Iberoamericana ( UAI), Buenos Aires, Argentina, desde 02/02/2023 al 01/02/2024.
2. Consideración sobre extensión de permiso remunerado y salida del país del profesor Charles Roy Maldonado Duarte, titular de la cédula de identidad N° V-14.368.545, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, para continuar sus estudios de Doctorado en Informática, en la Universidad Abierta Iberoamericana (UAI), Buenos Aires, Argentina, desde el 02/02/2024 hasta el 02/08/2024, de acuerdo con petición hecha por el mencionado profesor en comunicación del 08/11/2023.
3. Consideración sobre solicitud de permiso remunerado para la profesora Betzy Magdalena Hernández Bonilla, titular de la cédula de identidad N° V-14.180.622, Coordinadora de Extensión Industrial y Pasantías, Decanato de Extensión, para atender a su señora madre en el post-operatorio, en la población de San Gil, Departamento Sur de Santander, Colombia, desde el 03/11/2023 hasta el 15/12/2023.
4. Consideración sobre extensión de permiso no remunerado dentro del país del personal administrativo: funcionario Luis Enrique Mercado Lobo, titular de la cédula de identidad N° V-10.152.400, adscrito a la Dirección de Seguridad Integral, para estar al cuidado de la madre en la ciudad de Mérida y gestionar diligencias para solventar su situación económica, desde el 13/08/2023 hasta el 13/03/2024.
5. Consideración sobre solicitud de permiso remunerado y salida del país, del personal obrero Pascuala Buitrago Peña, titular de la cédula de identidad N° V-22.643.473, adscrita a la Dirección de Servicios, para realizar diligencias personales en Bogotá, desde el 08/11/2023 hasta el 18/11/2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

6. Consideración sobre equivalencia interna, por estudios realizados y respectivo título obtenido en la UNET como Ingeniero Mecánico, del ciudadano Danny Ernesto Maldonado Viloría, titular de la cédula de identidad N° V-11.113.861, quien aspira ingresar y cursar la carrera de Ingeniería Electrónica de la UNET, de acuerdo con Dictamen presentado por la Comisión de Traslados y Equivalencias, del 15/11/2023, que fue aprobada en la Sesión del Consejo Académico C.A. 009/2023, del 21/11/2023, punto 8.
7. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 115 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (**Bs.1.171.969,19**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 09/10/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	154.699,93
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 09/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	813.815,41
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 09/10/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	203.453,85
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>1.171.969,19</b>

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	968.515,34
<b>TOTAL</b>	<b>968.515,34</b>

El 20% para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	67.817,00
Vicerrectorado Académico	67.817,00
Vicerrectorado Administrativo	67.819,85
<b>TOTAL</b>	<b>203.453,85</b>

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 116 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES BOLÍVARES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**Bs.403.763,78**), correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/10/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	53.296,82
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	280.373,57
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/10/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	70.093,39
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>Bs.403.763,78</b>

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	303.670,39
<b>TOTAL</b>	<b>303.670,39</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	23.364,00
Vicerrectorado Académico	23.364,00
Vicerrectorado Administrativo	23.365,39
<b>TOTAL</b>	<b>70.093,39</b>

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 117 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (Bs. 9.782,18), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	7.825,74
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.956,44
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>9.782,18</b>

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	7.825,74
<b>TOTAL</b>	<b>7.825,74</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	652,00
Vicerrectorado Académico	652,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Vicerrectorado Administrativo	652,44
<b>TOTAL</b>	<b>1.956,44</b>

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 118 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 289.443,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso de Nivelación	289.443,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>289.443,00</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico	289.443,00
<b>TOTAL</b>	<b>289.443,00</b>

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 119 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA BOLÍVARES CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 19.760,62), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Auditorio de Biblioteca del 2/11/2023	6.545,83
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal evento Encuentro de Ganadería del 27/10/2023.	13.214,79
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>19.760,62</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	19.760,62
<b>TOTAL</b>	<b>19.760,62</b>

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 120 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en NUEVE MIL SETECIENTOS DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 9.702,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Nivelación del 7/11/2023 y 8/11/2023	9.702,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>9.702,00</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico	9.702,00
<b>TOTAL</b>	<b>9.702,00</b>

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 121 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs. 222.298,50), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 11/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	177.838,80
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 11/10/2023, exoneraciones para el Decanato de Postgrado, descontadas del 20 % para la institución por cursos del personal de la misma.	20.000,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 11/10/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	24.459,70
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>222.298,50</b>

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	197.838,00
<b>TOTAL</b>	<b>197.838,00</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	8.153,00
Vicerrectorado Académico	8.153,00
Vicerrectorado Administrativo	8.153,70
<b>TOTAL</b>	<b>24.459,70</b>

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 122 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en CIENTO SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS BOLÍVARES CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (Bs. 107.126,21), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	85.700,97



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/10/2023, exoneraciones para el Decanato de Postgrado, descontadas del 20 % para la institución por cursos del personal de la misma.	13.104,55
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/10/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	8.320,69
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>107.126,21</b>

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	98.805,52
<b>TOTAL</b>	<b>98.805,52</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.773,00
Vicerrectorado Académico	2.773,00
Vicerrectorado Administrativo	2.774,69
<b>TOTAL</b>	<b>8.320,69</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Consideración sobre levantamiento parcial de la decisión acordada según Resolución del Consejo Universitario C.U. 004/2023, del 20 de marzo 2023, punto 6, en lo que respecta específicamente en la condición “ no renovable” y, en consecuencia, dejarla sin efecto, mediante la cual se le concedió permiso remunerado y salida del país al profesor Charles Roy Maldonado Duarte, titular de la cédula de identidad N° V-14.368.545, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, para continuar sus estudios de Doctorado en Informática, en la Universidad Abierta Iberoamericana ( UAI), Buenos Aires, Argentina, desde eñ02/02/2023 al 01/02/2024.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, acordó aprobar el levantamiento parcial de la decisión acordada según Resolución del Consejo Universitario C.U. 004/2023, del 20 de marzo 2023, punto 6, en lo que respecta específicamente en la condición “ no renovable” y, en consecuencia, dejarla sin efecto, mediante la cual se le concedió permiso remunerado y salida del país al profesor Charles Roy Maldonado Duarte, titular de la cédula de identidad N° V-14.368.545, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, para continuar sus estudios de Doctorado en Informática, en la Universidad Abierta Iberoamericana ( UAI), Buenos Aires, Argentina, desde eñ02/02/2023 al 01/02/2024.



2. **Consideración sobre extensión de permiso remunerado y salida del país del profesor Charles Roy Maldonado Duarte, titular de la cédula de identidad N° V-14.368.545, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, para continuar sus estudios de Doctorado en Informática, en la Universidad Abierta Iberoamericana (UAI), Buenos Aires, Argentina, desde el 02/02/2024 hasta el 02/08/2024, de acuerdo con petición hecha por el mencionado profesor en comunicación del 08/11/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la extensión de permiso remunerado y salida del país del profesor Charles Roy Maldonado Duarte, titular de la cédula de identidad N° V-14.368.545, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, para continuar sus estudios de Doctorado en Informática, en la Universidad Abierta Iberoamericana (UAI), Buenos Aires, Argentina, desde el 02/02/2024 hasta el 02/08/2024, de acuerdo con petición hecha por el mencionado profesor en comunicación del 08/11/2023.

3. **Consideración sobre solicitud de permiso remunerado para la profesora Betzy Magdalena Hernández Bonilla, titular de la cédula de identidad N° V-14.180.622, Coordinadora de Extensión Industrial y Pasantías, Decanato de Extensión, para atender a su señora madre en el post-operatorio, en la población de San Gil, Departamento Sur de Santander, Colombia, desde el 03/11/2023 hasta el 15/12/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud de permiso remunerado para la profesora Betzy Magdalena Hernández Bonilla, titular de la cédula de identidad N° V-14.180.622, Coordinadora de Extensión Industrial y Pasantías, Decanato de Extensión, para atender a su señora madre en el post-operatorio, en la población de San Gil, Departamento Sur de Santander, Colombia, desde el 03/11/2023 hasta el 15/12/2023.

4. **Consideración sobre extensión de permiso no remunerado dentro del país del personal administrativo: funcionario Luis Enrique Mercado Lobo, titular de la cédula de identidad N° V-10.152.400, adscrito a la Dirección de Seguridad Integral, para estar al cuidado de la madre en la ciudad de Mérida y gestionar diligencias para solventar su situación económica, desde el 13/08/2023 hasta el 13/03/2024.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la extensión de permiso no remunerado dentro del país del personal administrativo: funcionario Luis Enrique Mercado Lobo, titular de la cédula de identidad N° V-10.152.400, adscrito a la Dirección de Seguridad Integral, para estar al cuidado de la madre en la ciudad de Mérida y gestionar diligencias para solventar su situación económica, desde el 13/08/2023 hasta el 13/03/2024.



5. **Consideración sobre solicitud de permiso remunerado y salida del país, del personal obrero Pascuala Buitrago Peña, titular de la cédula de identidad N° V-22.643.473, adscrita a la Dirección de Servicios, para realizar diligencias personales en Bogotá, desde el 08/11/2023 hasta el 18/11/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud de permiso remunerado y salida del país, del personal obrero Pascuala Buitrago Peña, titular de la cédula de identidad N° V-22.643.473, adscrita a la Dirección de Servicios, para realizar diligencias personales en Bogotá, desde el 08/11/2023 hasta el 18/11/2023.

6. **Consideración sobre equivalencia interna, por estudios realizados y respectivo título obtenido en la UNET como Ingeniero Mecánico, del ciudadano Danny Ernesto Maldonado Viloría, titular de la cédula de identidad N° V-11.113.861, quien aspira ingresar y cursar la carrera de Ingeniería Electrónica de la UNET, de acuerdo con Dictamen presentado por la Comisión de Traslados y Equivalencias, del 15/11/2023, que fue aprobada en la Sesión del Consejo Académico C.A. 009/2023, del 21/11/2023, punto 8.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 26 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la equivalencia interna, por estudios realizados y respectivo título obtenido en la UNET como Ingeniero Mecánico, del ciudadano Danny Ernesto Maldonado Viloría, titular de la cédula de identidad N° V-11.113.861, quien aspira ingresar y cursar la carrera de Ingeniería Electrónica de la UNET, de acuerdo con Dictamen presentado por la Comisión de Traslados y Equivalencias, del 15/11/2023, que fue aprobada en la Sesión del Consejo Académico C.A. 009/2023, del 21/11/2023, punto 8, en los siguientes términos:

**Institución de procedencia:** Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET)  
**Carrera cursada y título obtenido:** Ingeniería Mecánica; Ingeniero Mecánico  
**Carrera solicitada en la UNET:** Ingeniería Electrónica

**Unidades curriculares concedidas por equivalencia interna**

N°	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	0215301T	Circuitos I	3	Negada
2	0213505T	Tecnología Eléctrica	2	Aprobada
3	0213608L	Laboratorio de Tecnología Eléctrica	1	Aprobada
4	0624402T	Termotecnia	3	Aprobada
5	0644103T	Dibujo I	3	Aprobada
6	1013401T	Economía	2	Aprobada
7	1023202T	Inglés I	2	Aprobada
8	1023302T	Inglés II	2	Aprobada



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

9	0124601T	Organización	3	Aprobada
10	0826101T	Matemática I	4	Aprobada
11	0826201T	Matemática II	4	Aprobada
12	0826301T	Matemática III	4	Aprobada
13	0826401T	Matemática IV	4	Aprobada
14	0834503T	Métodos Numéricos	3	Aprobada
15	0846203T	Física I	4	Aprobada
16	0842204L	Laboratorio de Física I	1	Aprobada
17	0846302T	Física II	4	Aprobada
18	0914201T	Química General I	3	Aprobada
19	0912202L	Laboratorio Química General I	1	Aprobada
20	0415102T	Computación	3	Aprobada
21	0234701T	Sistemas de Control I	3	Negada
22	1113404T	Ecología y Contaminación Ambiental	2	Aprobada
23	1012207T	Ciencia y Sociedad I	1	Aprobada
<b>Total unidades crédito solicitadas</b>			<b>62</b>	

<b>Total unidades crédito aprobadas</b>	<b>56</b>
<b>Total unidades crédito negadas</b>	<b>6</b>

**Base legal**

El artículo 14 de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establecen: “Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; **o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera.**”

Artículo 18 de las mencionadas Normas dicta: “Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos.”

- 7. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 115 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en UN MILLÓN CIENTO SETENTAUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (Bs.1.171.969,19), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 09/10/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	154.699,93



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 09/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	813.815,41
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 09/10/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	203.453,85
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>1.171.969,19</b>

**El 80% para el Decanato de Extensión:**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	968.515,34
<b>TOTAL</b>	<b>968.515,34</b>

**El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:**

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	67.817,00
Vicerrectorado Académico	67.817,00
Vicerrectorado Administrativo	67.819,85
<b>TOTAL</b>	<b>203.453,85</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 115 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (Bs.1.171.969,19), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 09/10/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	154.699,93
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 09/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	813.815,41
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 09/10/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	203.453,85
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>1.171.969,19</b>

**El 80% para el Decanato de Extensión:**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	968.515,34
<b>TOTAL</b>	<b>968.515,34</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	67.817,00
Vicerrectorado Académico	67.817,00
Vicerrectorado Administrativo	67.819,85
<b>TOTAL</b>	<b>203.453,85</b>

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 116 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES BOLÍVARES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.403.763,78), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/10/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	53.296,82
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	280.373,57
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/10/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	70.093,39
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>Bs.403.763,78</b>

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	303.670,39
<b>TOTAL</b>	<b>303.670,39</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	23.364,00
Vicerrectorado Académico	23.364,00
Vicerrectorado Administrativo	23.365,39
<b>TOTAL</b>	<b>70.093,39</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 116 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES BOLÍVARES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.403.763,78), correspondientes a:



DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/10/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	53.296,82
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	280.373,57
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/10/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	70.093,39
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>Bs.403.763,78</b>

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	303.670,39
<b>TOTAL</b>	<b>303.670,39</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	23.364,00
Vicerrectorado Académico	23.364,00
Vicerrectorado Administrativo	23.365,39
<b>TOTAL</b>	<b>70.093,39</b>

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 117 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (Bs. 9.782,18), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	7.825,74
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.956,44
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>9.782,18</b>

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	7.825,74
<b>TOTAL</b>	<b>7.825,74</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	652,00
Vicerrectorado Académico	652,00
Vicerrectorado Administrativo	652,44
<b>TOTAL</b>	<b>1.956,44</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 117 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (Bs. 9.782,18), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	7.825,74
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.956,44
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>9.782,18</b>

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	7.825,74
<b>TOTAL</b>	<b>7.825,74</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	652,00
Vicerrectorado Académico	652,00
Vicerrectorado Administrativo	652,44
<b>TOTAL</b>	<b>1.956,44</b>

**10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 118 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 289.443,00), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso de Nivelación	289.443,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>289.443,00</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico	289.443,00
<b>TOTAL</b>	<b>289.443,00</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 118 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 289.443,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso de Nivelación	289.443,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>289.443,00</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico	289.443,00
<b>TOTAL</b>	<b>289.443,00</b>

**11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 119 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA BOLÍVARES CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 19.760,62), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Auditorio de Biblioteca del 2/11/2023	6.545,83
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal evento Encuentro de Ganadería del 27/10/2023.	13.214,79
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>19.760,62</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	19.760,62
<b>TOTAL</b>	<b>19.760,62</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 119 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA BOLÍVARES CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 19.760,62), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Auditorio de Biblioteca del 2/11/2023	6.545,83
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal evento Encuentro de Ganadería del 27/10/2023.	13.214,79
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>19.760,62</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	19.760,62
<b>TOTAL</b>	<b>19.760,62</b>

**12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 120 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en NUEVE MIL SETECIENTOS DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 9.702,00), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Nivelación del 7/11/2023 y 8/11/2023	9.702,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>9.702,00</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico	9.702,00
<b>TOTAL</b>	<b>9.702,00</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 120 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en NUEVE MIL SETECIENTOS DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 9.702,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Nivelación del 7/11/2023 y 8/11/2023	9.702,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>9.702,00</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico	9.702,00
<b>TOTAL</b>	<b>9.702,00</b>

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 121 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs. 222.298,50), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 11/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	177.838,80
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 11/10/2023, exoneraciones para el Decanato de Postgrado, descontadas del 20 % para la institución por cursos del personal de la misma.	20.000,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 11/10/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	24.459,70
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>222.298,50</b>

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	197.838,00
<b>TOTAL</b>	<b>197.838,00</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	8.153,00
Vicerrectorado Académico	8.153,00
Vicerrectorado Administrativo	8.153,70
<b>TOTAL</b>	<b>24.459,70</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 121 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (**Bs. 222.298,50**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 11/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	177.838,80
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 11/10/2023, exoneraciones para el Decanato de Postgrado, descontadas del 20 % para la institución por cursos del personal de la misma.	20.000,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 11/10/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	24.459,70
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>222.298,50</b>

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	197.838,00
<b>TOTAL</b>	<b>197.838,00</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	8.153,00
Vicerrectorado Académico	8.153,00
Vicerrectorado Administrativo	8.153,70
<b>TOTAL</b>	<b>24.459,70</b>

**14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 122 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en CIENTO SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS BOLÍVARES CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (Bs. 107.126,21), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	85.700,97



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/10/2023, exoneraciones para el Decanato de Postgrado, descontadas del 20 % para la institución por cursos del personal de la misma.	13.104,55
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/10/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	8.320,69
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>107.126,21</b>

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	98.805,52
<b>TOTAL</b>	<b>98.805,52</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.773,00
Vicerrectorado Académico	2.773,00
Vicerrectorado Administrativo	2.774,69
<b>TOTAL</b>	<b>8.320,69</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 122 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2023, en CIENTO SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS BOLÍVARES CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (Bs. 107.126,21), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	85.700,97
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/10/2023, exoneraciones para el Decanato de Postgrado, descontadas del 20 % para la institución por cursos del personal de la misma.	13.104,55
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/10/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	8.320,69
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>107.126,21</b>

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	98.805,52
<b>TOTAL</b>	<b>98.805,52</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.773,00
Vicerrectorado Académico	2.773,00
Vicerrectorado Administrativo	2.774,69
<b>TOTAL</b>	<b>8.320,69</b>

**Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos**  
**Rector**



**Dra. Ely Yudit Núñez Maldonado**  
**Secretaria**